

**FUDE
FEDERACION URUGUAYA DE DEPORTES ECUESTRES
REGLAMENTO DE ADIESTRAMIENTO
En vigencia a partir de Enero de 2017**

INDICE

INTRODUCCION..... Pag. 4
**CODIGO DE CONDUCTA FEI PARA EL BIENESTAR DEL
CABALLO.....Pag. 4**

**CAPITULO I
GENERALIDADES**

Art. 1. DEFINICION..... Pag. 8
“ 2. RESPONSABILIDAD..... “ 8
“ 3. ACEPTACION DEL REGLAMENTO..... “ 8
“ 4. EL REGLAMENTO SIRVE PARA:..... “ 8
“ 5. APLICACION..... “ 8
“ 6. REGLAMENTO FEI..... “ 8
“ 7. CATEGORIA DE CONCURSOS..... “ 9
“ 8. RELACIONES ENTRE JINETES Y LA FUDE..... “ 9
“ 9. LICENCIA DE AFICIONADO..... “ 9
“ 10. REGISTRO DE CABALLOS..... “ 9
**“ 11. NOMBRE, CAMBIO DE NOMBRES Y TRANSFERENCIA
DERESPONSABLE DE CABALLOS..... “ 9**
“ 12. INSCRIPCIONES..... “ 9
“ 13. IMPORTE DE LAS INSCRIPCIONES..... “ 10
“ 14. ANTEPROGRAMA..... “ 10
“ 15. CAMPEONATOS..... “ 11
“ 16. CONCURSOS INTERNACIONALES..... “ 12
“ 17. CLASIFICACIONES..... “ 12
“ 18. COLOR DE LAS CUCARDAS..... “ 12
“ 19. RESULTADOS..... “ 13
“ 20. ENTREGA DE PLANILLAS A PARTICIPANTES..... “ 13
“ 21. ESTIMULANTES..... “ 13
“ 22. CRUELDAD..... “ 13
“ 23. CATEGORIA DE LOS JINETES..... “ 14
“ 24. CATEGORIA DE LOS CABALLOS..... “ 14
“ 25. CATEGORIA CABALLOS NUEVOS 4,5 Y 6 AÑOS..... “ 15
“ 26. PARTICIPACION..... “ 16

Art. 27.VESTIMENTA.....	Pag. 16
“ 28. EQUIPO DE MONTAR.....	“ 17
“ 29. PROFESORES.....	“ 18
“ 30. PISTA Y TERRENO DE EJERCICIO.....	“ 18

C A P I T U L O II

ORGANIZACION DE LOS CONCURSOS Y SU EJECUCION

“ 31. RESPONSABILIDAD DEL CLUB ORGANIZADOR.....”	20
“ 32. EJECUCION DE PRUEBAS.....	“ 20
“ 33. SALUDO.....	“ 21
“ 34. PORCENTAJE.....	“ 21
“ 35. ERROR DE RECORRIDO.....	“ 21
“ 36. ERROR DE LECCION.....	“ 22
“ 37. ORDEN DE INGRESO.....	“ 22
“ 38. USO DE LA FUSTA.....	“ 22
“ 39. RESISTENCIA.....	“ 23
“ 40. TOQUE DE CAMPANA.....	“ 23
“ 41. CLAUDICACION.....	“ 23
“ 42. ERROR A FAVOR DEL JINETE.....	“ 23
“ 43. EMPLEO DE LA VOZ.....	“ 23
“ 44. USO DE ELEMENTOS SONOROS.....	“ 23
“ 45. PUNTOS DE PENALIZACION.....	“ 23
“ 46. INICIACION Y FINALIZACION DE LAS LECCIONES.....	“ 24
“ 47. TIEMPO.....	“ 24
“ 48. CAIDA DE JINETE Y/O CABALLO.....	“ 24
“ 49. CAUSAS DE ELIMINACION.....	“ 24
“ 50. NOTAS.....	“ 25
“ 51. COLOCACION DE CUCARDAS Y VUELTA DE HONOR..”	26

C A P I T U L O III

ESTRUCTURA DEL JURADO TECNICO – NOMBRAMIENTO DE JUECES

“ 52. JURADO TECNICO.....”	27
“ 53. CLASIFICACION DE LOS JUECES INTERNACIONALES“	27
“ 54. LIMITE DE EDAD.....	“ 27
“ 55. REGLAMENTACION PARA NOMBRAR JUECES DE ADIESTRAMIENTO NACIONALES.....	“ 28
“ 56. JUEZ DE EMBOCADURA.....	“ 29
“ 57. DELEGADO DE ADIESTRAMIENTO.....	“ 29
“ 58. SECRETARIOS DE JURADO.....	“ 29
“ 59. CENTRO DE COMPUTOS.....	“30

Art. 60. CLASIFICACION.....Pag. 30
“ 61. PREMIOS ESPECIALES/PREMIO FAIR PLAY.....” 30
“ 62. PRUEBAS DE SELECCION..... “ 30

C A P I T U L O I V
RECLAMOS Y SANCIONES

“ 63. RECLAMOS.....” 32
“ 64. SANCIONES..... “ 32

ANEXOS

- ANEXO 1 EMBOCADURAS Y ESPUELAS**
- ANEXO 2 RECTANGULO DE ADIESTRAMIENTO**
- ANEXO 3 FORMULARIO PARA RECLAMOS**

INTRODUCCION

Teniendo en cuenta las sucesivas modificaciones que se han ido produciendo en las normas que tratan la ejecución del Adiestramiento (DRESSAGE), así como en el desarrollo de sus Lecciones y Concursos, la Dirección de Adiestramiento de la Federación Uruguaya de Deportes Ecuestres ha entendido conveniente modificar el Reglamento que trata exclusivamente la disciplina.

Este Reglamento entrará en vigencia a partir del mes de Enero de **2017**.

A partir de esa fecha quedan derogados los anteriores, las circulares y todo otro documento referente a la disciplina.

Complementan la presente reglamentación las Lecciones de Adiestramiento año 2016 y sus futuras modificaciones que se editarán por separado.

El presente Reglamento puede ser modificado por la FUDE en cualquier momento para el buen desarrollo del deporte y para incentivar la práctica de la disciplina.

Este Reglamento se basa en el Reglamento FEI para Adiestramiento (el que será el Reglamento Madre) y en el Reglamento de Adiestramiento de la Federación Ecuestre Argentina.

Ante cualquier duda que surja de su interpretación, se deberá consultar el Reglamento de Adiestramiento de la Federación Ecuestre Internacional en su versión en inglés.

CODIGO DE CONDUCTA DE LA FEI PARA EL BIENESTAR DEL CABALLO

La FEI solicita que todos aquellos que participan del deporte ecuestre internacional adhieran al Código de conducta de la FEI y que reconozcan y acepten que, en todo momento, el bienestar del caballo debe ser primordial y no debe ser subordinado a influencias competitivas o comerciales.

1. En todas las etapas durante la preparación y entrenamiento de los caballos de competición, el bienestar debe prevalecer sobre cualquier otra exigencia.

a) Buen manejo del caballo

La estabulación, alimentación y entrenamiento deben ser compatibles con el buen manejo del caballo y no deben comprometer su bienestar. No se tolerará ninguna práctica que pueda causar sufrimiento físico o mental, dentro o fuera de la competencia.

b) Métodos de entrenamiento

Los caballos solo deben tener un entrenamiento acorde con sus aptitudes físicas y nivel de madurez para sus respectivas disciplinas. No se los debe someter a ningún método de entrenamiento que sea abusivo, que cause miedo o para el cual no haya sido bien preparado.

c) Herraaje y equipo

El cuidado de las patas y las herraduras deben ser de alto nivel. El herraaje debe estar diseñado y fijado de manera que evite el riesgo de dolor o lesiones.

d) Transporte

Durante el transporte, los caballos deben estar completamente protegidos de lesiones y otros riesgos de salud. Los vehículos deben ser seguros, estar bien ventilados, mantenidos en un alto nivel, desinfectados regularmente y conducidos por personal competente. Siempre debe haber encargados competentes para manejar a los caballos.

e) Tránsito

Se deben planear cuidadosamente todos los viajes, y se debe permitir que los caballos descansen regularmente y tengan acceso a alimentos y agua, de acuerdo con las pautas FEI actuales.

2. Los caballos y los atletas deben estar en forma, con buena salud y ser competentes antes de que se les permita competir.

a) Aptitud y competencia

La participación en la competencia debe estar limitada a caballos y atletas que estén en forma y con capacidad comprobada.

b) Nivel de sanidad

Ningún caballo que muestre síntomas de enfermedad, reingera u otra dolencia o afección clínica preexistente significativa deberá competir o continuar compitiendo cuando, al hacerlo, se comprometa su bienestar. Se debe buscar asesoramiento veterinario en caso de que haya dudas.

c) *Doping* y medicación

El abuso de *doping* y medicación constituye un grave problema de bienestar y no se tolerará. Luego de cualquier tratamiento veterinario, se debe brindar suficiente tiempo para la completa recuperación antes de la competencia.

d) Procedimientos quirúrgicos

No se debe permitir ningún procedimiento quirúrgico que ponga en riesgo el bienestar de un caballo que compite o la seguridad de otros caballos y atletas.

e) Yeguas preñadas o que parieron recientemente

Las yeguas no deben competir después de su cuarto mes de preñez o si tienen un potrillo recién nacido.

f) Uso indebido de ayudas

No se tolerará el abuso de un caballo al usar ayudas de monta naturales o ayudas artificiales (por ejemplo, fustas, espuelas, etc.).

3. Los concursos no deben perjudicar el bienestar del caballo

a) Áreas de competencia

Los caballos solo deben entrenarse y competir en superficies adecuadas y seguras. Todos los obstáculos deben estar diseñados teniendo en cuenta la seguridad del caballo.

b) Superficies del campo

Todas las superficies en las que caminan, se entrenan o compiten los caballos deben estar diseñadas y mantenidas de modo que se reduzcan los factores que pueden llevar a lesiones. Se debe prestar especial atención a la preparación, composición y mantenimiento de las superficies.

c) Condiciones climáticas extremas

No se deben realizar competencias con condiciones climáticas extremas si puede comprometerse el bienestar o la seguridad del caballo. Se debe poder refrescar a los caballos rápidamente luego de competir.

d) Estabulación en los concursos

Los establos deben ser seguros, higiénicos, confortables, deben estar bien ventilados y tener un tamaño suficiente para el tipo y disposición del caballo. Siempre debe haber cama y comida de buena calidad, adecuado y en lugares limpios, agua fresca para beber y agua para lavarlo.

e) Aptitud para viajar

Luego de la competencia, el caballo debe estar apto para viajar, de acuerdo con las pautas FEI.

4. Se debe hacer todo lo posible para asegurar que los caballos reciban la atención adecuada después de haber competido y que se los trate benignamente cuando concluya su carrera competitiva.

a) Tratamiento veterinario

Siempre debe haber pericia veterinaria en un concurso. Si un caballo se lesiona o agota durante una competencia, el atleta debe desmontar, y un veterinario debe revisar el caballo.

b) Centros de referencia

Siempre que sea necesario, una ambulancia debe recoger el caballo y transportarlo al centro de tratamiento pertinente más cercano para su evaluación y tratamiento. Los caballos lesionados deben recibir un tratamiento de apoyo completo antes de transportarlos.

c) Lesiones en las competencias

Se debe controlar la ocurrencia de lesiones continuas en la competencia. Se deben revisar de manera cuidadosa las condiciones de la superficie del campo, la frecuencia de las competencias y cualquier otro factor de riesgo a fin de indicar los modos para minimizar las lesiones.

d) Eutanasia

Si las lesiones del caballo son lo suficientemente graves, se puede necesitar que un veterinario le practique la eutanasia cuanto antes, por motivos humanitarios y con el único propósito de minimizar el sufrimiento.

e) Retiro

Se debe hacer todo lo posible para asegurar que se trate a los caballos comprensiva y humanamente cuando se retiran de la competencia.

5. La FEI insta a todos aquellos que participan del deporte ecuestre a que alcancen los mayores niveles posibles de educación en sus áreas de experiencia en cuanto al cuidado y manejo de los caballos de competición.

Este Código de conducta para el bienestar del caballo puede modificarse ocasionalmente, y todas las opiniones son bienvenidas. Se prestará particular atención a los nuevos descubrimientos de investigaciones, y la FEI alienta un mayor financiamiento y apoyo para estudios sobre bienestar. El Código está disponible en inglés, en el sitio web de la FEI: www.fei.org. El texto en inglés será la versión terminante para asuntos legales.

GENERALIDADES

1. DEFINICION

Un Concurso de Adiestramiento está constituido por una o más pruebas desarrolladas en un mismo lugar a lo largo de una jornada o más, de acuerdo con un ante programa aprobado por la FUDE.

2. RESPONSABILIDAD

La FUDE no asume responsabilidad alguna por accidente o perjuicios de cualquier clase que sufran jinetes, caballos, entrenadores, caballerizos u otra persona y/o bienes que directa o indirectamente intervengan durante el desarrollo de estas pruebas. Es obligatorio contar con los servicios veterinarios de emergencia y aconsejable, también, servicios médicos.

3. ACEPTACION DEL REGLAMENTO

Cuando un jinete se inscribe en una Competencia de Adiestramiento, el sólo hecho de hacer la inscripción significa que acepta este Reglamento.

4. EL PRESENTE REGLAMENTO SIRVE PARA:

- a. Todas las pruebas de Adiestramiento que realice la FUDE, incluidos los Concursos Nacionales y Regionales.
- b. Todas las pruebas que realicen los Clubes federados.
- c. Aconsejable para todo Concurso que se realice en Establecimientos privados.

5. APLICACION

- a. La FUDE y los Jurados aplicarán estrictamente este Reglamento complementado con los Estatutos, el Reglamento General de la FUDE y el Reglamento Técnico de la FEI.
- b. En circunstancias fortuitas ó excepcionales, es tarea del Jurado interpretarlo con espíritu deportivo que se aproxime lo mejor posible a la esencia de este Reglamento con obligación por parte del Jurado de informar a la Dirección de la FUDE por escrito.

6. REGLAMENTO FEI

El Reglamento de la FEI, a la cual está afiliada esta Federación, rige para las pruebas internacionales que realice la FUDE.

7. CATEGORIA DE LOS CONCURSOS

Los Concursos tienen carácter de:

- a. Oficiales Federados, cuando están establecidos por calendario FUDE.
- b. Internos, cuando están reservados para los socios del Club organizador.
- c. Inter-clubes oficiales (cuando son fomentados y/o auspiciados por la FUDE), en fechas que no se realicen Concursos Oficiales de cualquier disciplina.
- d. En fechas libres todos los Clubes podrán organizar CI.

8. RELACIONES ENTRE LOS JINETES Y LA FUDE

Serán mantenidas a través de sus Clubes.

Los aspectos técnicos se mantendrán entre los Delegados de los Clubes y el Director de Adiestramiento de la FUDE.

Al inicio de la temporada cada Institución, deberá elevar a la FUDE el nombre del Delegado / nexo de forma fehaciente con los datos de contacto pertinente. En caso de cambiar el mismo, el Club es el responsable de comunicar a la FUDE los datos del nuevo Delegado.

9. LICENCIA DE AFICIONADO

- a. Todo lo relativo a la licencia de aficionado está sujeto a las circulares vigentes.
- b. Los jinetes extranjeros o nacionales sin antecedentes en la FUDE y que hubieren representado otras Federaciones deberán presentar los mismos para otorgarles su nivel, si no contarán con antecedentes y creen estar en condiciones de participar en determinado nivel, deberán presentar una nota a fin de someterse a una evaluación.

10. REGISTRO DE CABALLOS

Sujeto a circulares vigentes.

11. NOMBRES, CAMBIOS DE NOMBRES Y TRANSFERENCIAS DE RESPONSABLE DE CABALLOS

Sujeto a circulares vigentes.

12. INSCRIPCIONES

- a. Se realizarán acorde a disposiciones de FUDE y anteprogramas.

13. IMPORTE DE LAS INSCRIPCIONES

El monto de las inscripciones será de acuerdo a la Categoría de la prueba y al Club organizador.

14. ANTEPROGRAMA

El Club organizador, deberá remitir a la FUDE, el ante programa con no menos de 5 días de anticipación para su aprobación. Una vez obtenida deberá ser publicado y/o enviado a los diferentes Clubes, con no menos de 3 días de anticipación al cierre de las inscripciones, en el mismo deberá figurar:

- a. Carácter del concurso y número oficial del mismo.
- b. Fecha y lugar de realización.
- c. Fecha y lugar del cierre de las inscripciones.
- d. Nómina de las pruebas.
- e. Número de lección.
- f. Categoría de jinetes.
- g. Importe de la inscripción.
- h. Nombre de los Jueces previstos.
- i. Inscriptos fuera de término, participarán primeros o últimos según lo considere el Jurado, en orden de inscripción.
- k. Aclaraciones. (Ejemplos: En casos especiales o imprevistos el Jurado, tiene amplia facultad para determinar el orden de participación, dejando constancia en la planilla de resultados si se aparta de lo precedente).
- l. Si se acepta o no inscripciones fuera de término. Y participaciones sin opción apremio.
- m. Nombre del Delegado responsable para el Club y teléfono de contacto.
- n. Arena (pista cubierta o descubierta).
- o. Cantidad de caballos por jinete.
- p. Premios. (Ninguno de los premios en dinero podrá ser menor al valor de la inscripción).
- q. Nombrar Comité de Apelación.

15. CAMPEONATOS

En caso de un solo participante, deberá obtener como mínimo el 55% para ganar el Campeonato.

a. NACIONAL

Los Campeonatos Nacionales de cada Categoría son la culminación de la actividad hípica del año y se realizará anualmente a fin de temporada.

b. FEDERAL

Se realizaran a mediados de año, con la finalidad de evaluar lo actuado por los binomios para seguir o no la progresión en las dificultades según la categoría.

c. ANUAL

Se desarrollará a través de todo el año, finalizando en el Campeonato Nacional. A los efectos se llevara un Ranking Nacional General y por Categoría.

El puntaje se obtendrá acorde a la siguiente planilla

Tabla para otorgar puntajes según su clasificación en diferentes eventos por categoría y por nivel para confección de ranking (basado en ranking FEI)																									
Categ.	Nivel	Clasificación																							
		1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	12°	13°	14°	15°	16°	17°	18°	19°	20°	21°	22°	23°	24°
C D I	1*	21	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1	1	1	1	1
	2**	41	38	36	34	32	30	28	26	24	22	20	18	16	14	12	10	8	6	4	2	1	1	1	1
	3***	71	67	64	61	58	55	52	49	46	43	40	37	34	31	28	25	22	19	16	13	10	7	4	1
	4****	111	106	102	98	94	90	86	82	78	74	70	66	62	58	54	50	46	42	38	34	30	26	22	18
Categ.	Nivel	Clasificación																							
		1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	12°	13°	14°	15°	16°	17°	18°	19°	20°	21°	22°	23°	24°
C N A	ESCUELITA	4	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	NOVICIOS	5	3	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	MENORES	6	4	3	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	DEBUTANTES	8	6	5	4	3	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	CN 4 AÑOS	8	6	5	4	3	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	PRELIMINAR	10	8	7	6	5	4	3	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	CN 5 AÑOS	10	8	7	6	5	4	3	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	MEDIANA	12	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	CN 6 AÑOS	12	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	DIFICIL	15	12	10	8	6	4	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
ESPECIAL	20	16	13	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	

16. CONCURSO INTERNACIONALES

Se registrarán de acuerdo con lo establecido en el Reglamento FEI.

17. CLASIFICACIONES

Las cucardas se otorgarán sobre el 50% de los jinetes participantes, en caso de ser número impar será sobre el 50% más 1 (Pero nunca será más de 4 Cucardas).

Un binomio podrá clasificar si obtuvo más del 50% de eficiencia.

18. EL COLOR DE LAS CUCARDAS

Se sugiere:

- a. Primer puesto:..... Blanco.
- b. Segundo puesto:..... Rojo.
- c. Tercer puesto:..... Verde.
- d. Cuarto puesto en adelante: Azul u otro color, excepto los que figuran en a., b y c.

19. RESULTADOS

1) Dentro de los 3 (tres) días siguientes al último día de toda competencia, el Club organizador enviará a la FUDE los resultados de la misma, adjuntando:

Para cada prueba, la planilla de cada Juez de las que la FUDE solicitare y la planilla de clasificación final.

2) Dentro de las 48 horas de culminada la Competencia, enviará el Club organizador, los resultados por e-mail al Director de Adiestramiento para que actualice el Ranking, y a la FUDE para que sean publicados en la Web.

20. ENTREGA DE PLANILLAS A PARTICIPANTES

- a. Una vez cumplidos todos los plazos para reclamos y en caso de existir el mismo, se solicitará las planillas involucradas a la FUDE.
- b. En caso de surgir reclamos y una vez pago el mismo por el reclamante, el Club Organizador elevara la planilla a FUDE para que evalúe el tenor del mismo y se estudie el caso.
- c. Los participantes que no se presenten a la entrega de cucardas, sin una razón válida perderán el derecho al premio y a puntajes en tablas anuales y Campeonatos.

21. ESTIMULANTES

a. COMPETIDORES

Está prohibido a los competidores participar en cualquier prueba bajo influencia de estimulantes o calmantes de cualquier tipo.

b. CABALLOS

1) Está prohibido administrar cualquier tipo de estimulantes, sedantes o sustancias que no sean nutrientes normales para los caballos de competencia. Está prohibido administrar cualquier sustancia anti-inflamatoria excepto dentro de los lineamientos dados por la FEI y lo dispuesto por la FUDE.

2) El Jurado se reserva el derecho de realizar pruebas de doping de acuerdo al procedimiento previsto por las reglas veterinarias de la FUDE., FEI

3) Rehusar someter a cualquier caballo para tomarle una muestra para dicho análisis será causa de eliminación del binomio y se hará acreedor a la sanción que establezca la FUDE.

22. CRUELDAD

a. Está prohibida toda crueldad al caballo participante, en pista, ante pista o cualquier lugar, sea o no, a la vista del público.

b. El jinete culpable será eliminado de todas las pruebas pertenecientes a la fecha, realizadas o por realizarse.

Esta sanción es atribución del Jurado y será inapelable, sin perjuicio de las sanciones que pueda aplicar la FUDE.

c. Se aplicarán las disposiciones vigentes del Reglamento General de la FEI, Capítulo 7, Artículos: 143 y 146.

23. CATEGORIA DE LOS JINETES

a. ESCUELITA (Mayores y Menores) Se realizan lecciones al Paso y Trote. La finalidad es incentivar en Jinetes/Amazonas la práctica de esta Disciplina.

- Todo jinete que se inicie en la especialidad.

- Pase de Categoría:

-El pase a otra Categoría, se hará cuando el Jinete/Amazona o el Instructor crea conveniente que pueda realizar lecciones con el aire galope.

b. MENORES

- Los Jinetes/Amazonas serán Menores hasta el 1° de Enero del año en que cumplan 17 años de edad.
- Todo Menor que se presente en otra Categoría, por cualquier motivo que fuere, no podrá participar en la Categoría MENORES en lo que resta del año en curso.

c. NOVICIOS

- Abierta para aquellos jinetes mayores de 16 años que se inician en la Disciplina y a criterio personal y/o del Instructor entiendan que puedan realizar lecciones con ejercicios al galope.
- Pase de Categoría:

-El pase a otra Categoría, se hará cuando el Jinete/Amazona o el Instructor crea conveniente que pueda realizar lecciones con dificultades en los ejercicios.

24. CATEGORIA DE LOS CABALLOS

a. DEBUTANTES

- Comprende a todos los caballos que se inician en la disciplina, no importando su edad.
 - Solamente en el año que se debuta, los caballos podrán participar en esta Categoría.
 - El haber participado tan solo en una prueba de Adiestramiento, en cualquier categoría, le impide poder participar en esta categoría.
 - Pase de Categoría:
- Al haber finalizado el año en que se presentó por primera vez en esta categoría.
- Cuando en el correr del año, su jinete o entrenador lo crea oportuno, no pudiendo volver a la misma.

b. PRELIMINAR

- Abierta para caballos que recién han terminado el año de debutantes y comienzan trabajos de reunión. Pase de Categoría:
 - Pase de Categoría:
- Haber obtenido el Campeonato Nacional el año anterior.
- Después de haber participado durante 3 años consecutivos en la categoría, o 5 años alternos con el mismo jinete.

c. MEDIANA

- Es una Categoría en donde se establece el cambio de pie en el aire como ejercicio “bisagra” para una buen performance.
 - Pase de Categoría:
- Haber obtenido el Campeonato Nacional el año anterior.
- Después de haber participado durante 3 años consecutivos o 5 años alternados en la categoría con el mismo jinete.

d. DIFICIL

- Es una categoría abierta para caballos y jinetes que aspiran a realizar al fin de la temporada la lección “San Jorge”
 - Pase de Categoría:
- Para acceder a la Categoría inmediata superior se deberá haber ejecutado la lección “San Jorge” con un porcentaje superior al 55%.

e. ESPECIAL

- Para binomios que aspiren a realizar las lecciones internacionales determinadas por FEI.
 - Pase de Categoría:
- Para acceder a la Categoría inmediata superior se deberá haber ejecutado la lección “San Jorge” con un porcentaje superior al 55%.

25. CATEGORIA CABALLO NUEVO 4, 5 Y 6 AÑOS

- a. Se considera caballo nuevo en el primer año a todo caballo de hasta seis (6) años de edad inclusive y que en los años anteriores no haya participado en pruebas de la FUDE, a excepción de las pruebas correspondientes en las edades según el año de nacimiento.
- b. Una vez que se participa en este tipo de prueba se entiende que el caballo ya debuto, por lo que no podrá participar en la Categoría Debutantes.
- c. Se recomienda el seguimiento de este tipo de pruebas, ya que la progresión de las lecciones, favorecen el desarrollo de la ESCALERA DEL ADIESTRAMIENTO.

26. PARTICIPACION

- a. Todo caballo nuevo podrá participar en otra Categoría. De hacerlo, no podrá retornar a su anterior Categoría de Caballo Nuevo.
- b. Los caballos podrán participar en todas las Categorías teniendo en cuenta que:
 - b.1. Para las pruebas San Jorge e Intermedia I, deberán tener como mínimo siete años cumplidos y para las pruebas Intermedia II, FEI Grand Prix y FEI Grand Prix Special, la edad mínima será de ocho años.
 - b.2. En Escuelita podrán hacerlo hasta dos veces en la misma prueba, con jinetes/amazonas diferentes.
 - b.3. Un jinete diferente, podrá presentarlo en exigencias superiores sucesivas a la que se presentó, (el mismo día del Concurso), siempre y cuando una presentación sea con un jinete de Categoría Escuelita, Menor o Novicio.
- c. Los jinetes podrán participar en los Campeonatos Nacionales con la cantidad de caballos que disponga la Federación según sea el Campeonato.
- e. La participación de binomios en Campeonatos Nacionales estará restringida a una sola por Categoría. En los demás Campeonatos de la temporada hípica, se regirá por el punto b.3.
- f. En caso de un jinete inscripto con varios caballos la separación de los mismos, será de por lo menos 25' entre uno y el otro.
- g. La participación de un mismo caballo se limitará a dos (2) veces por día.

27. VESTIMENTA

En Competencias y durante la ceremonia de premiación para los concursantes es obligatorio usar la vestimenta que se detalla:

- a. Civiles
 - Saco o Frac negro, azul oscuro u otro color oscuro de los permitidos Internacionalmente.

- Breeches blancos. (Beige para Categoría Escuelita).
- Jodphurs con botines (sólo para Escuelita).
- Camisa de cuello blanco.
- Plastrón, corbata o cuello de camisa blancos o del mismo color del saco que utiliza.
- Guantes blancos, beige o del mismo color del saco.
- Botas negras lisas o del mismo color del saco.
- Espuelas, según la categoría, obligatorio para Preliminar, Mediana, Difícil y Especial, opcional para Escuelita, Menores, Novicios, Debutantes y Caballos Nuevos 4, 5 y 6 años.
- **Casco de tres puntos obligatorio para: Escuelita, Menores y Novicios. Para el resto es optativo el uso de casco o galera/bombín,** (la que deberá ser colocada en la ante pista anterior a la entrada a la pista de Competición, anterior a este pasaje se deberá utilizar casco de tres puntas.

4) Para pruebas internacionales la vestimenta se rige por Reglamento FEI (Art. 427).

b. Militares

- Deben usar el uniforme correspondiente con guantes.

28. EQUIPO DE MONTAR

a. El equipo de montar está compuesto por:

- 1) Montura de Equitación que debe ajustarse bien al caballo.
- 2) El largo de la palanca del freno debe tener como máximo 10 cm. (contando desde la parte que está la boca). El diámetro del freno no puede ser inferior a 12 mm y el del filete no menor a 10 mm. Fundas de goma o cuero para la cadenilla es opcional. Las almohadillas en las muserolas están permitidas. La argolla del filete debe tener un diámetro que no permita lastimar al caballo.
- 3) El bridón de los caballos nuevos debe tener un diámetro mínimo de 14 mm (medido en el borde que toca los labios).
- 4) Está permitido el uso de embocaduras de metal o de plástico rígido y pueden estar cubiertas con goma. La cinta envolvente en las embocaduras y las embocaduras de goma flexible no están permitidas y se aceptan solamente los tipos de embocaduras que aparecen en el Anexo N° 2. (Mismo formato aún las de plástico).
- 5) Embocaduras permitidas. Ver Anexo N° 2.
- 6) Es opcional: falsa barbada de goma o cuero.

- 7) Las riendas deben ser de color oscuro.
- 8) Están prohibidos bajo pena de eliminación en la ante pista, el uso de martingalas y todo tipo de riendas auxiliares.
- 9) Las riendas de atar o las riendas laterales corredizas dobles (triángulo – rienda de retorno), están permitidas al trabajar un caballo a la cuerda, con una sola cuerda.
- 10) Está prohibido el adorno de la cola o cualquier parte del caballo con adornos extravagantes, tales como cintas, flores, etc. Está permitido trenzar la crin y la cola. Las capuchas protectoras de moscas, serán permitidas. Deben ser discretas y no cubrir los ojos del caballo; y no pueden ser usadas para poner tapones en las orejas.
- 11) Está prohibido bajo pena de eliminación el uso de vendas, anteojeras o gomas en el bridón durante la prueba.
- 12) Las muserolas que pueden acompañar el bridón son: la muserola ordinaria, la hannoveriana (alemana), la irlandesa y la mejicana. Ver Anexo N° 2.
- 13) La embocadura obligatoria para Categoría Difícil y Especial, deben ser freno y filete.
- 14) En la Categoría Mediana es optativo el uso de Bridón o Freno y Filete.
- 15) En la Categoría Escuelita, la embocadura es libre.
- 16) El Uso de Bridón es obligatorio para: Debutantes, Novicios, Menores y Caballos Nuevos 4, 5 y 6 Años.
- 17) Espuelas
Las espuelas deben ser de metal, tener el vástago recto o curvo apuntando directamente hacia el centro de la espuela cuando está colocada en la bota del jinete. Los brazos deben ser suaves y no lastimar al caballo. Si se usan rodajas deben ser suaves y girar libremente. Las espuelas de metal con puntas de plástico duro están autorizadas (espuelas de impulsión). Se permiten espuelas falsas, sin vástago. Están autorizadas las espuelas de cobre.

29. PROFESORES

No existe reglamentación al respecto. En el caso de Adiestramiento, se recomienda a los clubes, que las personas que dan clase de adiestramiento sean PROFESORES egresados, tengan una vasta experiencia como jinetes en la disciplina, principalmente para no exigir al caballo en ejercicios en los cuales no está preparado ni física ni mentalmente.

30. PISTA Y TERRENO DE EJERCICIO

a. La pista debe ser perfectamente plana, nivelada y tener un largo de 60 mts. por 20mts. de ancho. La diferencia de nivel en el sentido del largo, no debe pasar los 0,50mts. y en el sentido del ancho los 0,20 mts. La ante pista podrá tener medidas no reglamentarias, pero debe ser plana, nivelada y preferentemente del mismo piso que la de competición.

- b. Una pista de 20 x 40 mts. se utilizará para algunas Lecciones especiales.
- c. La pista debe ser predominantemente de arena.
- d. Preferentemente, el cerco consistirá en una baranda de 0,30 mts. de altura. La parte de la letra "A", debe ser fácil de mover, para permitir con facilidad el ingreso y/o egreso de los participantes. Conviene que esté cerrada en el desarrollo de la prueba. El espacio entre las tablas del cerco no debe dejar pasar los cascos del caballo.
- e. Las letras deben estar colocadas del lado externo y a 0,50mts. del mismo.
- f. Es recomendada marcar una línea media pero se deja a discreción del Comité Organizador. Cuando la línea media es marcada debe ser clara pero discreta. Las letras D-L-X-I y G no deberán ser marcadas.
 - 1) Es deseable ubicar una marca especial sobre el lado interno de la baranda a nivel de la letra correspondiente.
- g. Si la prueba se disputa en picadero cubierto o cerrado, la distancia a la pared será de 2 metros, mínimo.
- h. Los Jueces del lado corto, deben estar ubicados a 5 metros del cerco, con un mínimo de 2 metros en picaderos cerrados.
 - 1) El Presidente (C), en la prolongación de la línea media, los otros dos (M y H), a 2,50 mts. al interior de la prolongación de los lados largos.
 - 2) Los Jueces laterales B y E, deben estar ubicados por fuera y frente a sus respectivas letras y a una distancia entre 5 a 10 mts. desde la cerca del picadero.
- i. Debe colocarse una plataforma o casilla para cada Juez. Estar elevada a una altura de 0,50 mts., sobre el nivel del suelo, para que los jueces tengan una buena visión de la pista.
- j. Es necesario prever una pausa de aproximadamente 10' cada 6 jinetes para reacondicionar la pista.
- k. Si en una prueba entran más de 26 jinetes debe hacerse una interrupción de por lo menos quince minutos después de 20 competidores.
- l. El público debe estar situado a 15 mts. del picadero salvo casos especiales (Ej.: picadero cubierto).
- m. Queda prohibido bajo pena de eliminación, que un binomio y/o caballo utilice la pista de competencia armada en otro momento que no sea durante la ejecución de la prueba, salvo cuando lo estipule el ante programa y en los horarios reservados a tal efecto.
- n. Sería deseable que los adornos de la pista de competencia fuesen lo más natural posible.

C A P I T U L O II

ORGANIZACION DE LOS CONCURSOS Y SU EJECUCION

31. RESPONSABILIDAD DEL CLUB ORGANIZADOR

- a. Por lo menos con 5 (cinco) días de anticipación al cierre de las inscripciones, dará a conocer el ante programa de acuerdo a lo señalado en el Artículo 14. Para que luego de ser aprobado, pueda ser publicado en la Web.
- b. Designar a los Jueces que juzgaran las diferentes categorías, elevando los nombres, junto con el ante programa, para ser publicados en la Web.
- c. Por lo menos 24 horas antes de la realización de la primera prueba del Concurso, el Club organizador estará en condiciones de:
- Comunicar a los participantes que lo soliciten, la hora de iniciación de la primer prueba, en la mañana y/o en la tarde.
 - Poner en conocimiento de los Jueces actuantes la hora de iniciación de las pruebas que deberán juzgar.
 - Elevar a la FUDE el orden de pasaje para ser publicado en la Web.
- d. En el tablero del paddock y en la mesa del Jurado deberá colocarse por los menos con 30 minutos de anticipación a la iniciación de la primera prueba:
- 1) Programa.
 - 2) Orden de pasaje de los jinetes y nombre de sus caballos.
 - 3) Lecciones.
- e. Podrá confeccionar un programa con los siguientes detalles:
- 1) Pruebas a llevarse a cabo.
 - 2) Orden de pasaje, nombre del jinete, nombre del caballo, nombre del Criador y Club al cual representan.
- f. El paddock se abrirá por lo menos 15 minutos antes de la hora de iniciación y se cerrará una vez finalizada la Competencia.
- g. Designará un Juez de Embocadura para verificar que todo el equipo esté, conforme al Reglamento.

h. Si el Club organizador no contara con un Juez de Embocadura, el Presidente del Jurado está facultado para nombrar a uno de los Jueces para ejecutar la verificación.

i. Designará un Delegado de Adiestramiento ante el Presidente del Jurado con funciones de acuerdo a lo establecido en el Artículo 57.

32. EJECUCION DE PRUEBAS

a. Las Lecciones de Adiestramiento de la FEI y las del Campeonato Nacional, deberán ejecutarse de memoria y todos los movimientos que las comprenden deben sucederse en el orden indicado, salvo en las prueba” Estilo Libre”. A excepción de la Categoría “ESCUELITA”, las que podrán ser dictadas.

b. No será obligación del Club organizador en las demás Lecciones proveer un locutor.

El jinete se asegurará de conseguir quien se la dicte, quien dicta se ubicará cerca de la baranda en B o en E, siendo responsabilidad del jinete participante.

33. SALUDO

a. Los jinetes uniformados harán el saludo militar.

b. Las amazonas saludan inclinando la cabeza y deben tomar las riendas en una mano, dejando caer el otro brazo a lo largo del caballo con naturalidad.

c. Los jinetes civiles saludan con las riendas en una mano y pueden sacarse la galera, bombín o casco, o dejárselo puesto y seguir el movimiento con el brazo.

34. PORCENTAJE

a. Para resultar ganador de una prueba, el binomio debe haber obtenido un porcentaje mínimo del 50%.

b. La Dirección de Adiestramiento de la FUDE, se reserva el derecho de pedir a un binomio que, en tres oportunidades, no logre el 50%, bajar de Categoría.

35. ERROR DE RECORRIDO

a. Cuando un competidor comete “un error de recorrido” (dobla en dirección equivocada, omite un movimiento, etc.) el Presidente del Jurado le avisa tocando la campana, y le indica, de ser necesario, el punto donde debe reiniciar la Lección y el ejercicio que corresponde ejecutar.

b. Sin embargo, a veces a pesar de que el competidor comete “error de recorrido” el sonido de la campana se torna innecesario pues impediría la fluidez del trabajo, por ejemplo si el competidor realiza una transición en V en vez de hacerlo en K, le corresponde al Presidente decidir si le toca la

campana o no. Sin embargo, si la campana no es tocada en un error de recorrido y la prueba requiere que el mismo movimiento sea repetido y el jinete otra vez comete el mismo error, el jinete solamente es penalizado una vez.

La decisión de si ha cometido un error de recorrido o no, es del Presidente del Jurado. Los puntajes de los otros Jueces deberán adaptarse de acuerdo a esto.

c. Todo error de recorrido si la campana fue tocada o no debe ser penalizado, excepto lo señalado en el punto b.

1) La 1ra. vez con 2 puntos PORCENTUALES.

2) La 2da. vez con ELIMINACION.

d. Para pruebas de Caballos Jóvenes, Niños, Pony Riders y Junior, la deducción por el primer errores cero punto cinco puntos porcentuales (0,5%) de la puntuación total, para el segundo error un Punto porcentual (1%) y para el tercer error, Eliminación

36. ERROR DE LECCION

a. Cuando el competidor comete "un error de Lección" (trote levantado en vez de sentado, o cuando no toma las riendas en una mano sola en el saludo, etc.), debe ser penalizado con 2 puntos que se deducirán del resultado final, pero no se computara para los errores de eliminación.

b. Un competidor no está autorizado a repetir un movimiento salvo que el Presidente se lo pida.

Sin embargo, si él ha iniciado la ejecución de un movimiento e intenta repetirlo; los Jueces deben tomar en consideración el primer movimiento, y penalizar el segundo como error de recorrido.

c. Un movimiento que debe ser ejecutado en un punto del picadero, debe realizarse cuando el cuerpo del competidor esté, a la altura de ese punto, excepto en transiciones en donde el caballo llega a la letra desde una diagonal o perpendicular al punto donde la letra se encuentra. En este caso, la transición debe ser hecha cuando la nariz del caballo alcanza la línea de la letra, entonces el caballo está derecho en la transición.

d. En todas las pruebas se usarán ambas manos salvo que se indique lo contrario en el texto de la lección.

e. El competidor no puede agregar ejercicios cuando se le indica un error. Deberá volver con prontitud al punto indicado por el Juez C.

37. ORDEN DE INGRESO

• No se permite a un jinete alterar el orden de sus caballos ni modificar su propio orden de ingreso, salvo autorización del Presidente del Jurado.

38. USO DE LA FUSTA

- a.1. Autorizada en el calentamiento, para todas las Categorías con una longitud total no mayor a 120 cm. (100cm. para Ponies).
- a.2. No está permitido el uso de dos fustas en las ante pistas.
- a.3. La misma deberá ser dejada antes del ingreso al recinto de Competencia. Si se ingresa al recinto con la misma tendrá una penalización de 2 puntos por Juez y 1% del puntaje total posible en el Kür.
- a.4. En la Categoría Escuelita está autorizado su uso, siempre y cuando sea como ayuda, evitando el castigo desmedido.

39. RESISTENCIA

- a. Todo caballo que se rehúse a continuar la Lección por un período mayor a los 20 segundos será eliminado.

40. TOQUE DE CAMPANA

- a. Después del toque de campana el jinete deberá entrar a la pista por A lo más rápido posible. Excedidos los 45 seg. del toque de campana, y no mas de 90 segundos; tendrá una penalización de 2 puntos por Juez o 1 % del puntaje total posible en Kür. Lo mismo se aplica al jinete que entra a la pista por A antes del toque de campana.
Excederse de 90 segundos es causal de eliminación.

41. CLAUDICACION

En caso de claudicación manifiesta (manquera y/o renguera) se producirá la eliminación del binomio y no hay apelación a esta decisión. Lo expresado es decisión del Presidente del Jurado.

42. ERROR A FAVOR DEL JINETE

Si el Presidente del Jurado no se dio cuenta de un error de recorrido, el jinete tiene el beneficio de la duda.

43. EMPLEO DE LA VOZ

El empleo que se haga de la voz y de sonidos producidos con la lengua, en forma aislada o repetida, son faltas graves, que hacen bajar la nota por lo menos en dos puntos en el momento durante el cual se aplicaron y por solamente el Juez que lo escuchó.

44. USO DE ELEMENTOS SONOROS

El uso de elementos sonoros portados por el binomio será considerado ayuda exterior, causando la eliminación del participante.

45. PUNTOS DE PENALIZACION

a. Son restados de la hoja de cada Juez, del total de puntos obtenidos por el participante. Las siguientes se consideran penalizaciones:

1. Error de recorrido.
2. Entrar al espacio circundante a la pista con una fusta o ingresar a la pista de Adiestramiento con una fusta (cuando ésta no esté permitida).
3. No ingresar a la pista dentro de los 45 segundos después del toque de campana y antes de 90 segundos, o ingresar a la pista antes del toque de campana.
4. En la pruebas Kür ingresar a la pista después de haber transcurrido más de 20 segundos de música.

Primer error: 2 puntos porcentuales.

Segundo error: Eliminación.

Para las pruebas Kür la deducción será:

Primer error: 1% del puntaje total posible.

Segundo error: Eliminación.

46. INICIACION Y FINALIZACION DE LAS LECCIONES

a. Una Lección comienza desde el momento de la entrada en “A” y termina con el saludo final, en el momento en que el caballo se mueve hacia delante.

b. Todo incidente antes del comienzo o después del final de la Lección no afecta en nada las notas dadas. El competidor debe abandonar la pista por la letra A de la manera pedida en el texto de la Lección.

47. TIEMPO

a. Para la ejecución de las Lecciones, el tiempo no se registra, excepto para las Lecciones Kür.

b. Será tenido en cuenta para su ingreso a la pista y si se manifestaren resistencias durante el desarrollo de la Lección y como consecuencia de una caída de jinete y/o caballo.

48. CAIDA DEL JINETE Y/O CABALLO

En el caso de caída de caballo o competidor, el jinete será eliminado.

49. CAUSAS DE ELIMINACION

Serán causas de eliminación:

- a. El segundo error de recorrido.

- b. Durante los Campeonatos Nacionales o en Concursos Especiales que determinare la FUDE, todo caballo, ya sea montado o de la mano que haya entrado a la pista durante el día de la Competencia.
- c. Toda claudicación (manquera y/o renguera), advertida por el Presidente. La decisión es inapelable.
- d. Cualquier resistencia que impida la continuación de la prueba por más de 20 segundos. Sin embargo, la resistencia que suponga un riesgo para el jinete, el caballo, los jueces o el público, será causa de eliminación por razones de seguridad antes de los 20 segundos.
- e. Todo caballo que durante la Lección o antes de su salida por “A”, salga de la pista con sus 4 (cuatro) miembros.
- f. Toda ayuda exterior hecha por voces o signos es considerada una ayuda no permitida o no autorizada al jinete o a su caballo. El jinete o el caballo que reciba positivamente dicha ayuda debe ser eliminado, excepto cuando se permite la lectura de la lección por parte del Presidente del Jurado.
- g. Toda circunstancia en la cual se viole el Reglamento.
- h. Todo caballo montado por otra persona que no sea el jinete o los jinetes participantes antes de las 18:00 horas del día anterior a la competencia. (Excepto cat. Escuelita o especiales)
- i. Todo jinete que entre a la pista de Concurso con su equipo o el de su caballo que no sea el reglamentario.
- j. Rehusar a someter el caballo a realizar pruebas doping.
- k. Toda comprobación de crueldad de acuerdo al Art. 22.
- l. Caída del jinete y/o caballo.
- m. La presentación contraria al bienestar del caballo.

50. NOTAS

- a. Todos los movimientos y determinadas transiciones y figuras que deben ser calificadas por los jueces, están numeradas en las planillas.
- b. Son calificadas de 0 a 10 por cada Juez.
- c. Notas iguales o inferiores a 5 (cinco) se debería justificar con observaciones en la hoja de calificación.
- d. Las hojas de calificación serán entregadas a los participantes al finalizar el período de reclamo.
- e. Cada nota corregida deberá tener la firma del Juez.
- f. ESCALA DE NOTAS:

- 10 excelente.
- 9 muy bien.
- 8 bien.
- 7 casi bien.

- 6 satisfactorio.
- 5 suficiente.
- 4 insuficiente.
- 3 casi mal.
- 2 mal.
- 1 muy mal.
- 0 no ejecutado.

Por “no ejecutado” se entiende que no se ha ejecutado nada del movimiento solicitado.

Está permitido la calificación con decimales.

51. COLOCACION DE CUCARDAS Y VUELTA DE HONOR

- 1) Las cucardas serán colocadas del lado de montar.
- 2) La vuelta de honor será ejecutada a la derecha.

C A P I T U L O III

ESTRUCTURA DEL JURADO TECNICO - NOMBRAMIENTO DE JUECES

52. JURADO TECNICO

- a. El Jurado estará formado por uno (que será el Presidente en C), dos, o tres miembros incluido el Presidente. El Presidente es la autoridad máxima de la Competencia.
- b. El Jurado podrá estar integrado por cinco miembros, en ocasiones de los Campeonatos Nacionales, o cuando así lo establezca la FUDE y un Juez de Embocadura.
- c. El Juez de Embocadura en caso de notar una deficiencia en vestimenta del jinete o equipo del caballo debe comunicárselo al Presidente del Jurado. Ver Art. 55.
- d. No pueden desarrollar las funciones de Juez en la Categoría:
 - 1) El responsable de un caballo que tome parte en el Concurso.
 - 2) Un pariente de los mencionados anteriormente.
 - 3) Los Entrenadores o alumnos de los participantes.
 - 4) Los Jefes de Equipo.
 - 5) Aquellas personas que hayan entrenado un caballo o jinete en los seis meses anteriores al concurso.
- e. La posición de los Jueces será:
 - 1) El Presidente de la prueba debe siempre estar ubicado en (C), la prolongación de la línea media.
 - 2) La posición de los otros dos miembros del Jurado debe ser decidida por el Presidente. Un Jurado de tres Jueces puede estar ubicado en C-M-E o en C-H-B (por ej.).
- f. Los Jueces quedan habilitadas como tales por la FUDE, por lo tanto los Clubes organizadores, deben elevar a la Dirección de Adiestramiento de la FUDE, la composición del Jurado para su aprobación.

53. CLASIFICACION DE LOS JUECES INTERNACIONALES

- a. Jueces 5*.
- b. Jueces 4*.
- c. Jueces 3*, para Small Tour Jueces 2*.
- d. Jueces Nacionales.

54. LIMITE DE EDAD

- 1) El límite de edad para juzgar competencias de Adiestramiento se establece en 70 años.
- 2) En caso de existir un Juez con actuación relevante, la Dirección de Adiestramiento analizará su situación.

55. REGLAMENTACION PARA NOMBRAR JUECES DE ADIESTRAMIENTO NACIONALES

a. REQUISITOS

- 1) Edad superior a 25 años e inferior a 70.
- 2) Ser de nacionalidad Uruguayo o Nacionalizado.
- 3) Poseer experiencia en el Adiestramiento de por lo menos 10 años comprobados, y participar o haber participado como Jinete en la Categoría a juzgar o superior.
- 4) Haber realizado el Curso de Profesor de Equitación Nacional y/o los Cursos FEI Coaching (según el nivel del curso, la categoría autorizada a juzgar).
- 5) Haber realizado los Cursos para Juez de Adiestramiento avalados por FUDE.

b. SOLICITUDES

- 1) Los interesados que reúnan por lo menos una de las condiciones deben presentar una solicitud por escrito en forma personal o via mail a FUDE, y participar en los Cursos de Jueces que se dicten.
- 2) Debe agregar el curriculum deportivo, y en el caso de tener Cursos, copia del diploma que lo acredite.
- 3) Esta solicitud deberá presentarla, al programarse un Curso para los candidatos.
- 4) La asistencia al Curso es obligatoria en su totalidad.

c. RATIFICACION DE LA LISTA DE JUECES, NOMINACIONES

- 1) La Dirección de Adiestramiento determinara, en base a la experiencia y conocimientos ecuestres del solicitante, la capacidad y madurez del candidato.
- 2) Jueces Nacionales que en el Curso de tres años no hayan juzgado, pierden la calificación y deben realizar un nuevo Curso.
- 3) La Dirección de Adiestramiento ratificará o rectificará cada dos años, la nómina de Jueces Nacionales y la misma estará sujeta a:
 - Cantidad y calidad de los concursos juzgados.
 - Nivel de los Jueces.
 - Actualizaciones nacionales e internacionales a las que asistan.

- Concurrencia a las actividades (charlas, debates, reuniones informativas, etc).
 - Evaluación y desempeño en los juzgamientos del año.
 - Mantenimiento del perfil de Juez.
- 4) La Secretaría de Adiestramiento podrá nombrar Jueces Nacionales a aquellas personas que acrediten su nivel de Juez en otro país.

56. JUEZ DE EMBOCADURA

El Juez deberá:

- a. Verificar que el equipo del caballo y jinete esté de acuerdo al Reglamento.
- b. La embocadura deberá ser verificada al finalizar el jinete su presentación con la mayor precaución, ya que ciertos caballos son muy delicados y sensibles de boca.
- c. En última instancia, el jinete es el único responsable del equipo de su caballo y del suyo propio.
- d. Si el binomio ingresa a la pista con equipo antirreglamentario será descalificado o no, según el criterio del Presidente del Jurado.

57. DELEGADO DE ADIESTRAMIENTO

- a. Al inicio del año o de la temporada, todos los Clubes asociados a la FUDE, deberán designar un Delegado de Adiestramiento, el que será el nexo entre el Club y la Dirección de Adiestramiento para todo lo concerniente a la Disciplina.
- b. Cuando el Club organice un Concurso de Adiestramiento, deberá:
 - 1) Asegurarse, antes del inicio de la Competencia que se hayan tomado todas las disposiciones necesarias para el regular desenvolvimiento de la misma; todo lo relacionado con la pista del Concurso y de entrenamiento; sorteo, lista y orden de ingreso con sus horarios.
 - 2) Comunicar al Presidente del Jurado, antes del inicio de la Competencia que el rectángulo está listo y que se puede iniciar el Concurso.
 - 3) Supervisará e informará al Presidente del Jurado sobre cualquier irregularidad que constate.
- c. En el caso que el Delegado fuere reemplazado, se deberá de comunicar de inmediato vía e- mail a la FUDE, el nombre del nuevo responsable.

58. SECRETARIOS DE JURADO

- a. Serán elegidos preferentemente entre los candidatos a Jueces. Tienen que escribir las notas que le indique el Juez y las observaciones, y tener una total discreción en cuanto a los comentarios escuchados por cumplir esta función.

b. Un segundo Secretario del Presidente -en el caso que éste, lo considere necesario tendrá que supervisar el desarrollo de las Lecciones y avisar cualquier error cometido, ya sea de lección o de recorrido. Debe tocar la campana si se lo indica el Juez y debe cronometrar el tiempo empleado en las Lecciones Kür.

59. CENTRO DE CALCULOS

a. Integrarán el centro de cálculos uno o más Secretarios que estarán ubicados en un lugar apartado y en donde el acceso será sólo para los miembros de la Dirección de Adiestramiento de la FUDE y para el Jurado.

b. Deberán:

- 1) Efectuar la suma de puntos y el porcentual asignado por cada Juez.
- 2) Tener actualizado el pizarrón informativo en donde indicarán el total de puntos y el porcentual provisorio asignados por cada Juez.
- 3) Reunir la información que deberá ser enviada a la FUDE y al Director de Adiestramiento, una vez finalizado el Concurso.

60. CLASIFICACION

a. Después de cada participación, las planillas de los Jueces pasan al centro de cálculos.

b. La clasificación individual se establecerá en base al porcentual asignado al concursante por cada uno de los Jueces.

c. En caso de igualdad de porcentual, en pruebas que no sean Campeonato, las notas de conjunto decidirán el primer puesto. De persistir el empate se dará el mismo puesto.

d. En Campeonatos, en casos de igualdad de porcentual para el primero, segundo y tercer puesto, se deberá desempatar sobre la misma Lección y conservando el orden de partida. En caso de un nuevo empate se les dará el mismo puesto.

61. PREMIOS ESPECIALES PREMIO FAIR PLAY

a. Este premio es reservado a los participantes de las pruebas internacionales de amistad.

b. Es un premio al espíritu deportivo, a la camaradería y al buen humor en los encuentros internacionales de amistad entre países Sudamericanos

c. Se puede votar por cualquier participante de cualquier Categoría y de cualquier país.

d. En el último día de Concurso, se pide a los participantes y Jefes de Equipo entregar sus votos a la persona encargada del escrutinio y firmar la lista de votante.

62. PRUEBAS DE SELECCION

Antes de cualquier prueba internacional la FUDE, se reserva el derecho de organizar pruebas de selección obligatorias para los que quieran intervenir en dichas Competencias.

Según los resultados obtenidos y el número de competidores, se reserva el derecho de aceptar o no a los participantes que se presentaron.

La Dirección de Adiestramiento junto con la Comisión Directiva de la FUDE, podrán designar un grupo de observación para evaluar el desempeño, antecedentes hípicas y actitudes deportivas para conformar un equipo.

Ante todo se deberá de tener presente el Ranking Nacional, establecido con el objetivo de premiar aquellos binomios que se han mantenido o superado en competición.

CAPITULO IV RECLAMOS Y SANCIONES

63. RECLAMOS

- a. La facultad de reclamar por cualquier irregularidad que se verifique en el ámbito de un concurso, le corresponde al responsable, concursante, o a quien lo represente regularmente.
- b. Durante el desarrollo de una prueba le está prohibido al concursante cualquier discusión y/o consulta con el Jurado.
- c. Los reclamos deben presentarse por escrito, dirigido al Presidente del Jurado o al Comité de Apelaciones (si estuviera nombrado), acompañado por un depósito del 50% de la cuota de afiliación para federar a un jinete. El Jurado decidirá, en primera instancia, dentro del término máximo de una hora como se resolvió el reclamo, o su seguimiento.
- e. Contra el veredicto emitido en primera instancia, el reclamante podrá recurrir en segunda instancia directamente a la FUDE, quien someterá el reclamo a la decisión inapelable de la Comisión Directiva, conjuntamente con el Director de la Disciplina.
- e. Los reclamos en segunda instancia a la FUDE, deben ser acompañados por un depósito equivalente al 100% del monto de la federación del jinete y deben ser efectuado dentro de los diez días del término del Concurso, con filmaciones si las hubiere, en caso de ser necesario para la toma de decisiones.
- f. Los depósitos serán devueltos al interesado, sólo en el caso de que sea admitido el reclamo a favor del reclamante.
- g. Todos los reclamos deben ser presentados en los siguientes términos para que no se los declare nulos:
 - 1) Antes del inicio de una prueba, en relación con una irregularidad observada.
 - 2) En el tiempo que existe entre la proclamación de los resultados y la media hora siguiente.
- h. En las 24 horas después de la proclamación de los resultados, en relación con la sustitución de un caballo, ya sea de buena fe, por negligencia, en modo fraudulento o con falsificación de certificados de origen.
- i. En caso de reclamo quedarán provisoriamente válidos los resultados proclamados, pero la distribución de los premios (siempre que no haya sido ya hecha) estará en suspenso hasta que el Jurado emita su veredicto. En los diez (10) días subsiguientes se deberá aclarar el resultado.

64. SANCIONES

a. Los concursantes y los responsables que personalmente o por la acción de sus dependientes sean culpables de infracciones al presente reglamento, o que tengan una conducta incorrecta para con los miembros del Jurado o del Club organizador, o que cometiesen conductas antideportivas o de cualquier género que puedan perturbar o perjudicar el buen desarrollo de la manifestación, son pasibles de las sanciones disciplinarias previstas en el presente Reglamento.

b. Los tipos de sanciones que este Reglamento establece son los siguientes:

1) Apercibimiento.

2) Descalificación del jinete y/o caballo de una prueba o de todas las pruebas del concurso.

3) Multa de uno a diez veces la cuota de Federación.

4) Suspensión temporaria.

5) Retiro definitivo como jinete en la disciplina y/o eliminación del registro de responsables.

c. Los puntos 1 y 2, tendrán efecto inmediato, y los miembros del Jurado deben enviar dentro de los 5 (cinco) días del término del concurso, un informe detallado a la Dirección de Adiestramiento de la FUDE, a los fines de aplicación de otras sanciones previstas.

d. La pena de multa, podrá ser aplicada como accesoria de cualquier otra. La misma deberá ser cumplimentada en las oficinas administrativas de la FUDE, dentro de los 15 días corridos.

1) Hasta no hacerse efectivo el pago de la misma, el sancionado no podrá inscribirse como competidor o en carácter de responsable en ninguna competencia. Durante el período de suspensión el jinete o responsable del caballo no podrá competir o inscribir al equino en los Torneos Nacionales y/o Internacionales.

e. Será considerado reincidente, quien registrando una sanción anterior incurriera en una nueva falta.

La reincidencia constituye circunstancia agravante de la infracción.

f. Las sanciones serán notificadas directamente al jinete por la FUDE y comunicado por escrito al Club que representa.

